

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 3 de junio de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la ampliación del número de plazas convocadas por Resolución de 18 de enero de 2021, para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide (BOE de 15 de marzo de 2021).*

Por Resolución de 18 de enero de 2021 se publicó convocatoria para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide (BOJA de 18 de enero de 2021, BOE de 15 de marzo de 2021) en la que se incluyen 13 plazas de personal funcionario de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre (reservando 1 plaza para el acceso de personas con discapacidad), de acuerdo con las Ofertas de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2018 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, de fecha 22 de marzo de 2018), 2019 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 80, de fecha 29 de abril de 2019, modificado por Resolución de 15 de julio de 2020) y 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 45, de fecha 6 de marzo de 2020), contando con la aprobación de la Junta de Andalucía a través de las ordenes de fecha 21 de mayo de 2018 para la OEP de 2018, de 4 de junio de 2019 para la OEP del año 2019 y de 8 de junio de 2020 para la OEP del año 2020.

En la citada convocatoria, en su artículo 1.1 se establece que «Por acuerdo de la Gerencia podrá ampliarse el número de plazas inicialmente convocadas con las nuevas vacantes que se produzcan en el intervalo que medie desde la publicación de la convocatoria hasta la resolución definitiva del proceso selectivo, sin implicar un nuevo plazo de presentación de solicitudes, siempre que el contenido y desarrollo de las nuevas Leyes de Presupuestos Generales del Estado de aplicación, y demás normativa estatal y autonómica de obligado cumplimiento lo permitan».

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria citada y teniendo en consideración razones de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de las convocatorias, se entiende conveniente acumular a las plazas de la Escala Auxiliar ya convocadas, 5 plazas procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2021 (BOJA número 98, de 25 de mayo de 2021) y 5 plazas procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOJA número 101, de 30 de mayo de 2022).

Y a la vista del Acuerdo entre la Gerencia y la Junta de Personal Funcionario de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de fecha 11 de febrero de 2022.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 20.1 y su relación con el 2.1 y 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto,

#### R E S U E L V E

Ampliar en 10 el número de plazas convocadas por Resolución de 18 de enero de 2021, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, BOE de 15 de marzo, correspondientes a la OEP de 2021 y 2022. Por tanto, el número total de plazas

00262871

convocadas asciende a 23. La distribución final de dichas plazas atenderá al siguiente desglose:

ESCALA	GRUPO/ SUBGRUPO	PROCEDIMIENTO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
Auxiliar	C/C2	21	2	23

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de junio de 2022.- El Rector, Francisco Oliva Blázquez.